

Resolución No. 0063

Dr. Gustavo Jalkh Röben
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que con Memorando No. MJDH-DI-08-020 de 14 de julio de 2008, el Ing. Gustavo Castillo, Director de Tecnología solicitó al Viceministro de Justicia y Derechos Humanos la adquisición de: a) 2 servidores para su utilización como proxy-firewal y revisión de correo electrónico; y b) una aplicación de software corporativa (open surce) que incluya consola de administración y monitoreo de seguridad perimetral y consola de aplicación de políticas de seguridad en internet de los usuarios del dominio del Ministerio; cuyo presupuesto referencial se estableció en USD. 10.300;

Que con Memorando No. MJDH-DI-08-036 de 1 de septiembre de 2008, el Ing. Gustavo Castillo, Director de Tecnología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitó la adquisición de 83 equipos desktop y 8 equipos portátiles, 7 impresoras láser monocromáticas y 3 proyectores, en razón del crecimiento del personal que labora en las subsecretarías y direcciones del Ministerio;

Que con memorando No. MJDH-DA-1438 de 17 de septiembre de 2008, el Director Administrativo informa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos (E) los requerimientos solicitados por la Dirección de Tecnología, sobre la base de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública solicitó que se autorice el inicio del proceso de contratación por subasta inversa para proceder a la adquisición de los bienes detallados en el número 2; y, en la letra a del número 1 de estos Considerandos. Se indica además que la adquisición de la aplicación de software corporativa prevista en la letra b) del número 1 de estos considerandos al tratarse de una adquisición de servicio no normalizado se lo realizará con un procedimiento de contratación directa no incluido en el proceso de subasta inversa. Para el efecto el Director Administrativo remitió los pliegos elaborados para el proceso, la correspondiente certificación presupuestaria y copia de la planificación para la adquisición de equipo informático;

Que con Memorando No MJDH-GVM-08-002 de 20 de febrero de 2008, el Ing. Diego Sánchez, Asesor Informático del Ministerio dio a conocer al Viceministro de Justicia y Derechos Humanos la Planificación de la adquisición de equipo informático en dos fases, la una ya realizada y la pendiente que es objeto de la contratación motivo de esta resolución;

Que mediante Resolución No. 058/08 MJDH, de 18 de septiembre de 2008, el Dr. Franco Sánchez Hidalgo., Ministro de Justicia y Derechos Humanos (E), dispuso el inicio del proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición del equipo informático de la referencia;

Que de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, se procedió a publicar el día 19 de septiembre de 2008 en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la convocatoria, a la cual se adjuntaron los Pliegos para el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la Provisión de Equipo Informático;

Que el día jueves 2 de octubre de 2008 se recibieron las ofertas presentadas por las firmas: Asesoría Integral y Avances Tecnológicos Aplicados Aipower Cia Ltda; Sicomse Cia. Ltda.; y, Computadora San Eduardo S.A. Compse; tras lo cual se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, determinándose que la única oferta que pasó la evaluación legal y técnica es COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA, siendo en consecuencia la única habilitada en el proceso de Subasta Inversa;

Que en Memorando No.004 (MJDH-LOSNCP-SIE-001-2008) la Comisión Técnica integrada dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición del equipo informático para el Ministerio, informó y recomendó HABILITAR TÉCNICAMENTE a Computadora San Eduardo S.A., COMPSESA; y, que de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 62 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública, añadido mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Registro Oficial 427 de 17 de septiembre de 2008, se sugirió que, dado que existió un solo oferente habilitado, no se proceda a la puja electrónica prevista para el día 13 de octubre a las 10h00; sino que en su lugar se realice una sesión de negociación entre la oferente habilitada y la Comisión Técnica, sobre el precio en el cual se podrá adjudicar el contrato;

Que mediante Memorando No. 006 (MJDH-LOSNCP-SIE-001-2008) la Comisión Técnica integrada dentro del Proceso de Subasta Inversa, presentó su informe de la Sesión de Negociación efectuada el día lunes 13 de octubre de 2008 a las 10h30, en el que se concluye que como resultado de la negociación con la empresa Compse S.A., se llegó a establecer el precio final de los equipos requeridos por el Ministerio en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 142.784,00), siendo este valor el 5% menor al presupuesto referencial inicial. Adjunto al informe se ha acompañado el Acta de la Sesión No. 3 de la Comisión Técnica de fecha lunes 13 de octubre de 2008, en la que consta que el ingeniero Diego Sánchez, asesor del Ministerio en materia informática, manifiesta que el valor alcanzado es justamente un dólar menor al precio que fue considerado por la Dirección de Tecnología del Ministerio como razonable en la presente contratación;

En uso de la facultad prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, y artículo 62, inciso final, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el informe presentado por la Comisión Técnica del proceso

de Subasta Inversa Electrónica constante en el Memorando No. 006 (MJDH-LOSNCPSIE-001-2008), para la adquisición de equipo informático para el Ministerio.

Artículo 2.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. MJDH-LOSNCPSIE-001-2008, para la adquisición de equipo informático para el Ministerio, a la empresa Computadora San Eduardo S.A., COMPSESA, por el valor fijo de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD 142.784,00) con el plazo de ejecución de 30 días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 3.- Disponer que se publiquen los resultados del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS, incluida la presente resolución de adjudicación, informando el nombre de la firma adjudicataria, el objeto y el monto respectivo adjudicado dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gov.ec .-

Dado en Quito Distrito de Metropolitano, a 20 OCT. 2008



Dr. Gustavo Jalkh Röben, Ministro de Justicia y Derechos Humanos